

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00279 00
Sustanciación: 1157*

Se agrega al expediente el Despacho comisorio No. 007 de fecha 22 de enero de 2020, allegado de la Inspección de Tránsito de la ciudad de Calarcá Q., mediante el cual se le había comisionado para que practicara el secuestro de un automotor, el mismo fue devuelto porque el automotor se encuentra en otra ciudad.

Por lo demás se comisiona al Juez Civil Municipal de Duitama Boyacá – Reparto para que proceda a realizar la diligencia de secuestro del automotor del Placas PFR 771 que se encuentra en el Comando de la Policía de esa ciudad según información suministrada Blanca Emilse Casas Casas asistente de Fiscal I.

El comisionado se encuentra facultado para designar secuestre, reemplazarlo, fijar sus honorarios e inclusive para sub comisionar.

Es carga del extremo demandante tramitar el despacho comisorio que se expida según lo ordenado con este auto.

Por secretaría elabórese el despacho comisorio y agréguese al mismo los documentos necesarios para que se adelante el secuestro del automotor, en especial certificado de tradición y la comunicación enviada a este Juzgado por la Fiscalía General.

Comuníquese este auto al extremo ejecutante de manera directa.

Se requiere al demandante para que dentro del término de 30 días trámite el despacho comisorio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 127
Fecha de notificación por estado 27/10/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94946e2b03c14fa94696a5dc65252b65e862eec51356a234ef9857481e5365de**
Documento generado en 26/10/2020 02:18:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>